



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE AMPLÍAN LOS PLAZOS PARA LA INCORPORACION DE LOS INVESTIGADORES A LOS CENTROS DE I+D EN EL MARCO DE LAS AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN 2018.

Primero.- El artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, establece que podrán ampliarse los plazos de ejecución y justificación establecidos en los procedimientos de concesión de subvenciones y ayudas públicas previstas en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, para ello, se habilita al órgano concedente para modificar las resoluciones de concesión de ayudas que ya hubieran sido concedidas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Segundo.- Por Orden ECC/1402/2013 de 22 de julio de 2013 (BOE de 24 de julio), del Ministerio de Economía y Competitividad, modificada por la Orden ECC/1820/2014, de 26 de septiembre, y por la Orden ECC/2483/2014, de 23 de diciembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Tercero.- Por Resolución de 20 de diciembre de 2018 (BOE de 26 de diciembre) de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2018 de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-Incorporación.

Cuarto.- Por Resolución de 27 de noviembre de 2019 y de 11 de diciembre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se concedieron subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación.

Quinto.- El artículo 80.2 y 80.3 de la Resolución de 20 de diciembre de 2018 establece que los investigadores dispondrán de un plazo máximo de 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en la sede electrónica de la Resolución de concesión, para incorporarse a su centro de adscripción. La incorporación de la persona contratada a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda.

Sexto.- El artículo 14 de la Resolución de 20 de diciembre de 2018 establece que "La modificación de las condiciones iniciales de concesión de las ayudas y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la orden de bases."

Séptimo.- Vista la dificultad de incorporación de los investigadores a los respectivos centros de I+D en las fechas programadas debido a la situación de crisis sanitaria, económica y social ocasionada por el COVID-19,



RESUELVO:

Autorizar la ampliación del plazo de incorporación hasta el 1 de julio de 2020 incluido, de todas las ayudas programadas inicialmente entre el 1 de abril y el 1 de mayo, véase Anexo, permaneciendo invariables el resto de las condiciones de las ayudas concedidas.

Octavo.- En el caso de las ayudas que al amparo de esta Resolución modifiquen la fecha de incorporación del investigador, los Centros de I+D beneficiarios de las ayudas dispondrán de un plazo de 20 días a partir del día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, para la remisión de una adenda al contrato en la que se indique la fecha de incorporación autorizada, de conformidad con la Resolución de 20 de diciembre de 2018 y para que sea efectiva la nueva fecha de incorporación.

Noveno.- Se ordena la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada y surtirá efectos a partir del día de su publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Décimo.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día hábil siguiente a la fecha de finalización de la declaración del estado de alarma, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación. (PD Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio), el Director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar.



ANEXO

Referencia	Objeto Social	CIF ORGANISMO
IJC2018-035036-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-035081-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-035131-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-035231-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-036209-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-036412-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-036443-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-036458-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-036642-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-036660-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-036694-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-037110-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-037560-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-037623-I	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D
IJC2018-037396-I	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES	G20788840
IJC2018-037341-I	CONSORCI INSTITUT D INVESTIGACIONS BIOMEDIQUES AUGUST PI I SUNYER	Q5856414G
IJC2018-035346-I	FUNDACIO HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON - INSTITUT DE RECERCA	G60594009
IJC2018-038199-I	FUNDACIO INSTITUT DE RECERCA DE L ENERGIA DE CATALUNYA	G64946387
IJC2018-035390-I	FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	G82316753
IJC2018-035143-I	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACION SANITARIA Y BIOMEDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA	G98073760
IJC2018-038319-I	INSTITUT CATALA D ARQUEOLOGIA CLASSICA	S4300033J
IJC2018-037384-I	INSTITUTO DE CIENCIAS FOTONICAS	G62819537
IJC2018-035322-I	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H



IJC2018-035373-I	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H
IJC2018-036714-I	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H
IJC2018-036938-I	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H
IJC2018-037602-I	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H
IJC2018-037911-I	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	Q0818002H
IJC2018-036947-I	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Q2818013A
IJC2018-037025-I	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	Q2818029G
IJC2018-035658-I	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Q2818014I
IJC2018-035684-I	UNIVERSIDAD DE ALCALA	Q2818018J
IJC2018-036641-I	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J
IJC2018-037698-I	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J
IJC2018-037432-I	UNIVERSIDAD DE CADIZ	Q1132001G
IJC2018-038153-I	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	Q3918001C
IJC2018-035272-I	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B
IJC2018-035890-I	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B
IJC2018-037400-I	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B
IJC2018-038093-I	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B
IJC2018-038468-I	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B
IJC2018-035193-I	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	Q3518001G
IJC2018-035523-I	UNIVERSIDAD DE LEÓN	Q2432001B
IJC2018-035935-I	UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E
IJC2018-036614-I	UNIVERSIDAD DE MURCIA	Q3018001B
IJC2018-036198-I	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Q3718001E
IJC2018-036213-I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Q4118001I
IJC2018-036774-I	UNIVERSIDAD DE VIGO	Q8650002B
IJC2018-035765-I	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G
IJC2018-038092-I	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	Q5018001G
IJC2018-035208-I	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C
IJC2018-036862-I	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	Q5350015C
IJC2018-037929-I	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Q9150016E
IJC2018-038162-I	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA	Q9150016E
IJC2018-036754-I	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	Q2818015F
IJC2018-038539-I	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	Q2818015F
IJC2018-036434-I	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A
IJC2018-037522-I	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	Q1518001A
IJC2018-035355-I	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B
IJC2018-038133-I	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	Q9350003A